

Circular/OMA/032/2025

Oficialía Mayor Administrativa.

Asunto: **Requisitos para procedencia de acción legal en casos de robo o extravíos.**

Tlajomulco de Zúñiga Jal., 1 de septiembre, 2025.

CIRCULAR

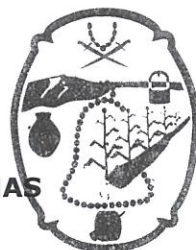
PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO PARTICULAR, JEFE DE GABINETE, JEFE DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TESORERO MUNICIPAL, COORDINADORAS Y COORDINADORES GENERALES, COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORAS, DIRECTORES DE ÁREA, JEFAS Y JEFES DE ÁREA, OPD'S Y SERVIDORES PÚBLICOS EN GENERAL.

En atención a situaciones anteriores involucrando robo o extravío de las placas o vehículos del parque vehicular municipal, se emite la presente con la intención de informar a quien corresponda de los requisitos para poder proceder con el debido trámite. Con el propósito de que la Dirección Jurídica del Municipio se encuentre en condiciones de presentar la denuncia correspondiente ante el Agente del Ministerio Público por el robo o extravío de las placas o vehículos del parque vehicular municipal, será indispensable que, además del acta circunstanciada de hechos, se adjunte el número de reporte asignado por el servicio de emergencias 911.

En este sentido, se instruye que, previo a la interposición de la denuncia, el responsable o el área encargada del resguardo del vehículo realice la llamada al citado número de emergencia, a efecto de generar el registro oficial que permita respaldar y fortalecer la procedencia de la acción legal.

De antemano, se les agradece su cooperación.

ATENTAMENTE
ING. IGNACIO J. CURIEL DUEÑAS



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

**OFICIALÍA MAYOR
ADMINISTRATIVA**

 **OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO**

"2025, año de la eliminación de la transmisión materno infantil de enfermedades infecciosas".